

## ANEXO I: RECUPERACIÓN DE PENDIENTES

**Recuperación durante la evaluación ordinaria:** al ser la evaluación continua, la recuperación del primer trimestre se logrará con la superación de la calificación en la siguiente evaluación trimestral. Si el alumno tiene las dos primeras evaluaciones suspensas, pero obtiene una calificación de 5 en la tercera, se le considerará el curso superado

**Recuperación de la pendiente:** Si el alumnado no cursa la asignatura en el presente curso la tiene pendiente del curso anterior y sí la sigue cursando este año escolar, se evaluará por medio de un cuaderno de actividades que tendrá que presentar de forma periódica para su revisión. Una primera entrega en diciembre, otra en la semana del 12 al 16 de febrero y la última entrega será entre el 22 y 26 de abril.

Las familias serán informadas cuando se produzca la entrega del mismo a los alumnos/as.

Las dudas que los alumnos puedan presentar se solucionarán durante las horas que las profesoras dispongan para ello, previo acuerdo con ellas.

La entrega y realización de estos cuadernillos será un requisito indispensable para superar la asignatura pendiente.

El alumnado podrá recurrir al Departamento para aclarar cualquier duda que tenga en el siguiente horario: lunes en el recreo previa comunicación.

Se valorará:

- 1) La presentación cuidada de los trabajos.
- 2) La realización correcta de dichas actividades al menos en un 85%. Superando estos dos requisitos, la asignatura pendiente quedará aprobada.

